

Temporada: 2017 / 18

Fecha: 16-11-17

Hoja 1 de 2

**REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN
ACTA Nº 3**

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2017/ 18 se llega a los siguientes ACUERDOS:

FÚTBOL SALA FEMENINO

*** SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
LAS PEKES F.S.	Dña. THALIA BRACHO RODRÍGUEZ	24303	1 partido de suspensión	A-18.a

(Artículo A-18.a.- Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro: 1 partido de suspensión)

FÚTBOL SALA SENIOR , GRUPO 2º

*** SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
A.A. BORGOROSO- LA GALERIA	D. FCO. RODRÍGUEZ ESPINOSA (actuó como delegado)	9057	1 partido de suspensión	B-18.a

(Artículo B-18.a.- Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro: 1 partido de suspensión)

* Se recuerda que si actuando como delegado:

Si es sancionado por partidos como delegado tampoco podrá ejercer como jugador.

Si es sancionado por partidos como jugador tampoco podrá ejercer como delegado.

FÚTBOL 7 SENIOR "A", GRUPO 1º

*** SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
BAR MACARENA - VUVUSELA	D. FCO. JAVIER FERNÁNDEZ MORENO	12379	1 partido de suspensión	A-18.a

(Artículo A-18.a.- Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro: 1 partido de suspensión)

FÚTBOL 7 SENIOR "A", GRUPO 2º

*** Encuentro AVENTUROPOLIS- OCIOPROJET / LAV. DE COCHES "EL PUJERREÑO" (jornada 3).**

Se da el partido por finalizado con el resultado de cinco goles a cero a favor del equipo Aventuropolis - Ocioprojet por inferioridad numérica del equipo Lav. de coches "El Pujerreño" , además del descuento a este último equipo de un punto de la clasificación general y sanción económica según especifica el artículo 39º.2.

FÚTBOL 7 VETERANO + 40 AÑOS

*** SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
COSTASOL DELUXE TRANSP	D. ÁNGEL VIDALES PORTILLO (DELEGADO)	4812	1 partido de suspensión	B-4

(Artículo B-4.- Menosprecio hacia otra persona: hasta 3 partidos).

* Se recuerda que si actuando como delegado:

Si es sancionado por partidos como delegado tampoco podrá ejercer como jugador.

Si es sancionado por partidos como jugador tampoco podrá ejercer como delegado.

Temporada: 2017 / 18

Fecha: 16-11-17

Hoja 2 de 2

**REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN
ACTA Nº 3**

SANCIONES ECONÓMICAS VARIAS

Sancionar a los siguientes equipos con la correspondiente cuantía económica por los motivos que se indican, a descontar de su fianza según el artículo 39 del Reglamento de Competición Interna.

Equipo	Deporte	Categ.	Div./Grupo	Jda	Motivo
MALADITANO F.S.	F. Sala	Femenino		2	No presentar equipación reglamentaria.
LAS PEKES F.S.	F. Sala	Femenino		2	No presentar equipación reglamentaria.
RINCON HISPANO	F. Sala	Senior	Grupo-2	2	No presentar documentos en tiempo reglamentario.
ATLÉTICO OBDC	Fútbol 7	Juvenil		2	No presentar equipación reglamentaria.
U.D BUCANEROS	Fútbol 7	Senior	Grupo-2	3	No presentar documentos en tiempo reglamentario.
ASESORIA MANGIL	Fútbol 7	Veteranos	+ 35 años	4	No presentar documentos en tiempo reglamentario.

Los acuerdos de este Comité de Competición son recurribles hasta el miércoles siguiente a su resolución, debiéndose presentar los pertinentes recursos antes de las 11 horas del día antes indicado, en la secretaría de la organización; de no ser así, se considerará fuera de plazo. Todo ello en virtud de lo recogido en el Artículo 21 del Reglamento Interno de la Competición para la presente temporada.

Estepona, a 16 de noviembre de 2017
Firman por el Comité de Competición:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO